



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 426-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 04 de junio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 157-2025-UNIA-R de fecha 27 de mayo de 2025, y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 157-2025-UNIA-R de fecha 27 de mayo de 2025, se resolvió **AUTORIZAR** la salida de prácticas a campo al docente responsable Biol. Pesq. Ricardo Oliva Paredes del curso de Sistema de Crianza de Organismos Acuáticos al centro de producción de Peces de Ahuashiyacu ubicado en la ciudad de Tarapoto, departamento de San Martín, que se llevará a cabo desde el 29 de mayo al 01 junio de 2025 con treinta y dos (32) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola según el sílabo y el plan de trabajo, conforme al cuadro adjunto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 130-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 20 de mayo de 2025; asimismo, OTORGAR el monto de S/ 9,946.00 (nueve mil novecientos cuarenta y seis con 00/100 soles) como encargo interno a favor del docente responsable Biol. Pesq. Ricardo Oliva Paredes, quien deberá rendir cuenta documentada al término de las Prácticas de Campo;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2025-UNIA-CU reprogramada para el día 04 de junio de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 157-2025-UNIA-R de fecha 27 de mayo de 2025, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 157-2025-UNIA-R de fecha 27 de mayo de 2025, en todos sus extremos.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 426-2025-UNIA-CU

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Archivo